LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS PARA EL GIRO EN HACIENDA MUNICIPAL

OBJETO LISTA CHEQUEO:	Garantizar que la información radicada, corresponda a los soportes del respectivo pago y acorde a cada tipo de contratación con el fin de agilizar los procesos de pago de las obligaciones adquiridas por la Administración Municipal mediante la ordenación de gastos adquiridos por parte del ejecutivo municipal y sus diferentes dependencias.				
ALCANCE:	Aplica todo tipo de contrato, al momento se solicitar a la secretaria de hacienda el giro de los valores pactados		**No. Contrato**	109 – 2026	
CLASE DE CONTRATACION	Contrato de prestación de servicios profesionales		**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**	Licitación Publica	
	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa	x		Selección administrativa	
	Contrato de compra y suministro			Subasta inversa	
	Contrato de consultoría			Mínima Cuantía	x
	Contrato de obra publica			Contratación Directa	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACION MIRADAS CON AMOR		**NIT. ó .CC**	901345233-9	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NANCY ALDANA TRUJILLO		**N° Identificación**	55.115.622 de Santa María (H)	
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	**PERSONA JURIDICA:**			**PERSONA NATURAL:**	
FECHA DE RECIBO DE LA INFORMACIÓN PARA PAGO	____/____/_____	**FECHA DE DEVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN**	____/____/_____	**FECHA DE RECIBIDO DE LA INFORMACIÓN CORREGIDA PARA PAGO**	___/___/___

cod	TIPO DE DOCUMENTO A VERIFICAR	
	PRIMER PAGO DEL CONTRATO, Y/O OBLIGACION	
1	Lista de chequeo radicación de cuentas para el giro en Hacienda Municipal	X
2	Copia de pólizas de garantía según corresponda al tipo de contrato debidamente aprobado por el ordenador del gasto o quien haga sus veces	N/A
3	Copia del acta de inicio del contrato	X
4	Copia de registro presupuestal	X
5	Informe de supervisión o interventoría del contrato según corresponda	X
6	Informe del contratista	X
7	Factura original, cuenta de cobro o documento Equivalente	X
8	Acreditación de aportes al sistema general de seguridad social, y parafiscales (cuando esté obligado) PN: Planilla de aportes SGSSS (IBC 40% de los honorarios mensuales) PJ: Certificación expedida bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o por el representante legal donde haga constar que la empresa ha realizado los pagos por concepto de salud, pensión, riesgos laborales parafiscales de sus empleados conforme a la normatividad vigente	X
9	Copia del certificado de la cuenta bancaria, titular de la obligación a la cual se le debe consignar el valor cobrado	X
10	Copia del contrato	X
11	Copia del RUT – Fecha generación documento PDF- No mayor a 30 días	X
12	Copia del registro mercantil – Cámara de Comercio según aplique	X
13	Certificación de seguimiento al estado de atención de las PQRSD del contratista	N/A
14	Declaración juramentada para efecto tributarios Ley 1943 de 2018	N/A
15	Demás soportes que sean solicitados conforme a el tipo de pago a realizar requeridos por la Secretaría de Hacienda	X
	PAGO DE ANTICIPOS	
1	Lista de chequeo radicación de cuentas para el giro en Hacienda Municipal	
2	Copia de pólizas de garantía según corresponda al tipo de contrato debidamente aprobado por el ordenador del gasto o quien haga sus veces	
3	Copia del acta de inicio del contrato	
4	Copia de registro presupuestal	
5	Copia póliza del buen manejo	
6	Copia del documento de construcción del esquema financiero para el manejo del anticipo	
7	Copia del certificado de la cuenta bancaria, titular de la obligación a la cual se le debe consignar el valor cobrado	
8	Autorización del giro del anticipo por parte de la interventoría	
9	Copia del acto administrativo de reconocimiento y autorización de anticipo por parte del ordenador del gasto y su vez ordenación del giro de dicho anticipo	
10	Copia del contrato	
	PAGO ANTICIPADO	
1	Lista de chequeo radicación de cuentas para el giro en Hacienda Municipal	

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

2	Copia de pólizas de garantía según corresponda al tipo de contrato debidamente aprobado por el ordenador del gasto o quien haga sus veces	
3	Copia del acta de inicio de contrato	
4	Copia de registro presupuestal	
5	Copia del certificado de la cuenta bancaria del beneficiario titular de la obligación a la cual se le debe consignar el valor cobrado	
6	Solicitud del pago anticipado	
7	Autorización del giro anticipado por parte de la interventoría y/o supervisión (informe del supervisor y/o interventor para efecto de pago anticipado)	
8	Demás soportes que sean solicitados conforme a el tipo de pago a realizar requeridos por la Secretaría de Hacienda	
	SEGUNDO Y SIGUIENTES PAGOS DEL CONTRATO	
1	Lista de chequeo radicación de cuentas para el giro en Hacienda Municipal	
2	Informe de supervisión o de interventoría del contrato según corresponda	
3	Informe del contratista	
4	Copia de los otrosíes modificatorios del valor o del plazo del contrato inicial.	
5	Copia de las pólizas que amparen las modificaciones del contrato inicial (si aplica)	
6	Sí hay modificaciones de valores, adjuntar RP	
7	Factura original, cuenta de cobro o documento equivalente	
8	Acreditación de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales (cuando esté obligado) PN: planilla de aportes SGSSS (IBC 40% de los honorarios mensuales) PJ: certificación expedida bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o por el representante legal donde haga constar que la empresa a realizado los pagos por concepto de salud, pensión, riesgos laborales parafiscales de sus empleados conforme a la normatividad vigente	
9	Copia del certificado de la cuenta bancaria del beneficiario titular de la obligación a la cual se le debe consignar el valor cobrado	
10	Certificación de seguimiento al estado de atención de las PQRSD del contratista	
11	Declaración juramentada para efecto tributarios Ley 1943 de 2018	
	PAGO FINAL DEL CONTRATO	
1	Lista de chequeo radicación de cuentas para el giro en Hacienda Municipal	
2	Informe de supervisión o de interventoría del contrato según corresponda, incluidos los otrosíes modificatorios presentados al contrato inicial	
3	Informe del contratista incluidas las modificaciones al contrato final	
4	Copia del registro presupuestal tanto del contrato inicial como de las respectivas modificaciones	
5	Factura original, cuenta de cobro o documento equivalente	
6	Copia del acta de terminación del contrato	
7	Copia del acta de liquidación del contrato (Si aplica)	
8	Paz y salvo de almacén obligatorio para todo tipo de contrato	
9	Paz y salvo planeación, obligatorio para todo tipo de contrato que se relacione con obre publica, estudios técnicos, y de perfectibilidad.	
10	Paz y salvo Gobierno (si aplica)	
11	Acreditación de aportes al sistema general de seguridad social, y parafiscales (cuando esté obligado) PN: Planilla de aportes SGSSS (IBC 40% de los honorarios mensuales) PJ: Certificación expedida bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o por el representante legal donde haga constar que la empresa ha realizado los pagos por concepto de salud, pensión, riesgos laborales parafiscales de sus empleados conforme a la normatividad vigente	
12	Copia del certificado de la cuenta bancaria del beneficiario titular de la obligación a la cual se le debe consignar el valor cobrado	
13	Certificación de seguimiento al estado de atención de las PQRSD del contratista	
14	Declaración juramentada para efecto tributarios Ley 1943 de 2018	

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RADICADA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA PAGO			
OBSERVACIONES GENERALES			
NÚMERO DE FOLIOS TOTALES DEL EXPEDIENTE RECIBIDO		**NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE Y VERIFICA**	
FIRMA DE SERVIDOR PÚBLICO Y/O FUNCIONARIO QUE VERIFICO LA INFORMACIÓN			

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9383718
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	2 horas de tiempo transcurrido *(7/03/2026 12:34:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.109-2026
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONGRESO Y PRESIDENCIA DE COLOMBIA, QUE S E LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA DURANTE EL AÑO 2026
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	1 hora de tiempo transcurrido *(7/03/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	7/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	7/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	7/10/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE ALGECIRAS

COLOMBIA, Algeciras

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACION MIRADAS CON AMOR

COLOMBIA, Santa María
Número de documento 901345233

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION MIRADAS CON AMOR			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *NANCY ALDANA TRUJILLO* ***Fecha de aprobación:*** *7/03/2026 1:23:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS* ***Fecha de aprobación:*** *7/03/2026 1:41:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9383718_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	EQUIPO CONTRATACIÓN ALGECIRAS
Proceso de Contratación	MIN_AMALG_2026_005
Título de la oferta	MIN_AMALG_2026_005
Cuantía del contrato	49.003.600 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley	

2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9383718
Proveedor FUNDACION MIRADAS CON AMOR
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 6 CALLE 5 ESQUINA
Ubicación CO-HUI-41020 - Algeciras
País COLOMBIA
Departamento Huila
Municipio Algeciras
Dirección CARRERA 6 CALLE 5 ESQUINA
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

1	Carrera 5 Calle con calle 6 Esquina Edificio Municipal Algeciras Huila	COLOMBIA > Huila > Algeciras

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9383718

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado 49.003.600,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 49.003.600,00
	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	1	80141600	Suministro refrigerios: debe incluir una bebida que puede ser café en leche, aromática, gaseosa normal o light o jugo natural, un pan a elección blando hawaiano queso, piña y jamón. deben ser entregados en envase desechable personal (de manera que se pueda disponer en el lugar en el que se comerán, de acuerdo a lo acordado con el supervisor). El contratista se encargará de la entrega de estos, recoger los recipientes y residuos. **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	840,00	VG	13.000,00	13.000,00	10.920.000,00	10.920.000,00
	2	80141600	ALMUERZO CONSTA DE: (SOPA, ARROZ BLANCO, PROTEÍNA DE CARNE DE RES, CERDO O POLLO 130 GR, ENSALADA, PATACÓN, SOPA Y JUGO NATURAL PARA LA COMISIÓN ESCRUTADORA 10 EL 9 DE MARZO Y 10 EL 10 DE MARZO **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	422,00	UN	28.000,00	28.000,00	11.816.000,00	11.816.000,00
	3	80141600	Alquiler de Sillas sin brazos medidas: 41 cm de ancho, 41 cm de largo y 87 cm de alto durante tres (3) días (28,29 y 30 de junio 2025). **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	708,00	UN	1.200,00	1.200,00	849.600,00	849.600,00
	4	80141600	Alquiler Mesas banqueteras grande plásticas Tipo Maletín de color blanco con medidas de 1.80 X 74 x74 CM **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	146,00	UN	3.000,00	3.000,00	438.000,00	438.000,00
	5	80141600	Logística de iluminación incluye servicio de organización, Planta eléctrica para tenerla dispuesta en los puntos de votación (Para el 8 de marzo y para el 31 de mayo) **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	2,00	UN	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	6	80141600	Alquiler Baño portátil Material: Polietileno rotomoldeado, resistente y ligero. Capacidad del Tanque: Entre 200 y 260 litros de residuos. Dimensiones Aprox.: Alto 2,20m -2,35 m, Ancho 1,10 m-1,23m. Peso: Aproximadamente 76 kg- 90kg. Equipamiento Incluido: Inodoro, orinal, dispensador de papel, ventilación, techo translúcido y, en modelos superiores, lavamanos y dispensador de gel (Para el 8 de marzo y para el 31 de mayo) **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	4,00	UN	1.000.000,00	1.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00
	7	80141600	Servicio de Sonido el cual debe instalarse en el sitio donde se van a realizar la actividad, de acuerdo con la capacidad, tamaño y condiciones del sitio, se deben suministrar los micrófonos, amplificadores, reproductores de CD, DVD y USB. Cables y demás accesorios de conexión para proyectar sonido desde equipos portátiles. Equipo de sonido con consola, 3 (tres) micrófonos, sus respectivos cables y 2 (dos) cabinas amplificadoras de 3.000 watts, de acuerdo a las características del sitio y cantidad de personas **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	2,00	UN	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
	8	80141600	Cinta de acordonamiento x 100 mT **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	4,00	ROL	20.000,00	20.000,00	80.000,00	80.000,00
	10	80141600	Estación de agua y café, como espacio diseñado y equipado para la preparación y el servicio de estas bebidas de forma cómoda y organizada (Para el 8 de marzo y el 31 de mayo) **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	2,00	VG	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	11	80141600	Trasportes pliegos electorales Algeciras-Florencia (Para las elecciones del 8 marzo) **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN	1,00	VG	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00

12	80141600	DEL CONTRATO. Transporte Urbano segun indicaciones del supervisor del Paquete Electoral (Caja de cartón, umas de cartón y cubículos de cartón) ira en compañía de los delegados de la Registraduría, quien son encargados del cargue y descargue. (Para el 8 de marzo y para el 31 de mayo) **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	20,00	VG	770.000,00	770.000,00	15.400.000,00	15.400.000,00

2 CO1.PCCNTR.9383718

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
							49.003.600,00	49.003.600,00
Ref.	**Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	80141600		Suministro refrigerios: debe incluir una bebida que puede ser café en leche, aromática, gaseosa normal o light o jugo natural, un pan a elección blando hawaiano queso, piña y jamón. deben ser entregados en envase desechable personal (de manera que se pueda disponer en el lugar en el que se comerán, de acuerdo a lo acordado con el supervisor). El contratista se encargará de la entrega de estos, recoger los recipientes y residuos. **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	840,00	VG	13.000,00	13.000,00	10.920.000,00	10.920.000,00
2	80141600		ALMUERZO CONSTA DE: (SOPA, ARROZ BLANCO, PROTEÍNA DE CARNE DE RES, CERDO O POLLO 130 GR, ENSALADA, PATACÓN, SOPA Y JUGO NATURAL PARA LA COMISIÓN ESCRUTADORA 10 EL 9 DE MARZO Y 10 EL 10 DE MARZO **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	422,00	UN	28.000,00	28.000,00	11.816.000,00	11.816.000,00
3	80141600		Alquiler de Sillas sin brazos medidas: 41 cm de ancho, 41 cm de largo y 87 cm de alto durante tres (3) días (28,29 y 30 de junio 2025). **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	708,00	UN	1.200,00	1.200,00	849.600,00	849.600,00
4	80141600		Alquiler Mesas banqueteras grande plásticas Tipo Maletín de color blanco con medidas de 1.80 X 74 x74 CM **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	146,00	UN	3.000,00	3.000,00	438.000,00	438.000,00
5	80141600		Logística de iluminación incluye servicio de organización, Planta eléctrica para tenerla dispuesta en los puntos de votación (Para el 8 de marzo y para el 31 de mayo) **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	2,00	UN	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
6	80141600		Alquiler Baño portátil Material: Polietileno rotomoldeado, resistente y ligero. Capacidad del Tanque: Entre 200 y 260 litros de residuos. Dimensiones Aprox.: Alto 2,20m -2,35 m, Ancho 1,10 m-1,23m. Peso: Aproximadamente 76 kg- 90kg. Equipamiento Incluido: Inodoro, orinal, dispensador de papel, ventilación, techo translúcido y, en modelos superiores, lavamanos y dispensador de gel (Para el 8 de marzo y para el 31 de mayo) **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	4,00	UN	1.000.000,00	1.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00
7	80141600		Servicio de Sonido el cual debe instalarse en el sitio donde se van a realizar la actividad, de acuerdo con la capacidad, tamaño y condiciones del sitio, se deben suministrar los micrófonos, amplificadores, reproductores de CD, DVD y USB. Cables y demás accesorios de conexión para proyectar sonido desde equipos portátiles. Equipo de sonido con consola, 3 (tres) micrófonos, sus respectivos cables y 2 (dos) cabinas amplificadoras de 3.000 watts, de acuerdo a las características del sitio y cantidad de personas **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	2,00	UN	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
8	80141600		Cinta de acordonamiento x 100 mT **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	4,00	ROL	20.000,00	20.000,00	80.000,00	80.000,00
10	80141600		Estación de agua y café, como espacio diseñado y equipado para la preparación y el servicio de estas bebidas de forma cómoda y organizada (Para el 8 de marzo y el 31 de mayo) **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	2,00	VG	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
11	80141600		Trasportes pliegos electorales Algeciras-Florencia (Para las elecciones del 8 marzo) **Mis observaciones:** EL VALOR DEL	1,00	VG	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00

12	80141600	ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. Transporte Urbano segun indicaciones del supervisor del Paquete Electoral (Caja de cartón, urnas de cartón y cubículos de cartón) ira en compañia de los delegados de la Registraduria, quien son encargados del cargue y descargue. (Para el 8 de marzo y para el 31 de mayo) **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	20,00	VG	770.000,00	770.000,00	15.400.000,00	15.400.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
7.COMUNICADO DE ACEPTACION OFERTA ECONOMICA.pdf	7.COMUNICADO DE ACEPTACION OFERTA ECONOMICA.pdf	(detalle)
7.CDP 2026000231.pdf	7.CDP 2026000231.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ALEXANDER MARTINEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79570938	Guardar y notificar
Supervisor	FERNEY SEGURA GON	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	12257884	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

Ordenador del Gasto	ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS	1 hora de tiempo transcurrido *(7/03/2026 1:41:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS
Supervisor	FERNEY SEGURA GONZALEZ	1 hora de tiempo transcurrido *(7/03/2026 1:41:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑ Sí ☐ No *	49.003.600
Participación para educación	☐ Sí ☑ No *	
Participación para salud	☐ Sí ☑ No *	
Participación para propósito general	☑ Sí ☐ No *	49.003.600
Deporte y recreación	☐ Sí ☑ No *	
Cultura	☐ Sí ☑ No *	
Propósito general Libre inversión	☑ Sí ☐ No *	49.003.600
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☐ Sí ☑ No *	
Asignaciones Especiales	☐ Sí ☑ No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐ Sí ☑ No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	49.003.600

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000040312	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2026000231	CDP	No se ha iniciado		49.003.600 COP		-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	2026000236	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	49.003.600 COP	49.003.600 COP		- -		Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 49.003.600 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 49.003.600 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

MUNICIPIO DE ALGECIRAS

Nit: 891180024-0

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2026000236

07/03/2026

EL TESORERO MUNICIPAL

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4502-Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4502001-Servicio de promoción a la participación ciudadana CPC: 63391-Servicios de catering para eventos PROYECTO:202500000040312-FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1.2.4.3.03-SGP - PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	FUNDACION MIRADAS CON	49,003,600.00

Revisó	Elaboró	Aprobó
YERY EDWIN TOLEDO NARVAEZ SECRETARIO DE HACIENDA	DANNIA ALEJANDRA NINCO CASTELLAN	ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS ALCALDE MUNICIPAL

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**49,003,600.00**

A FAVOR DE: FUNDACION MIRADAS CON AMOR

REPRESENTANTE NANCY ALDANA TRUJILLO

DISPONIBILIDAD 2026000231 **DIS**

NIT: 901345233

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONGRESO Y PRESIDENCIA DE COLOMBIA, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA DURANTE EL AÑO 2026 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.109-2026

Se expide en ALGECIRAS a los 7 dias del mes de Marzo de 2026

DANNIA ALEJANDRA NINCO CASTELLANOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Revisó	Elaboró	Aprobó
YERY EDWIN TOLEDO NARVAEZ **SECRETARIO DE HACIENDA**	**DANNIA ALEJANDRA NINCO CASTELLAN**	**ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS** **ALCALDE MUNICIPAL**

NIT: 901.345.233-9

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 109 DE 2026

"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONGRESO Y PRESIDENCIA DE COLOMBIA, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA DURANTE EL AÑO 2026".

Presentado por
FUNDACIÓN MIRADAS CON AMOR
NIT. No. 901345233

R/L NANCY ALDANA

Presentado al:
MUNICIPIO DE ALGECIRAS
NIT: 891.180.024-0

Neiva - Huila
Marzo de 2026

Dirección: Carrera 8 # 5-29 B/ Centro - Santa María Huila
Celular: 314 466 79 99

Correo: fundacionmiradasconamor@gmail.com

FUNDACIÓN Miradas con Amor

"Construyendo lazos familiares"

NIT: 901.345.233-9

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 109 DE 2026

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONGRESO Y PRESIDENCIA DE COLOMBIA, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA DURANTE EL AÑO 2026."

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ALGECIRAS
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN MIRADAS CON AMOR.
FECHA ACTA DE INICIO:	07 DE MARZO DE 2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 49.003.600) MCTE, INCLUIDO LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
VALOR EJECUTADO:	VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 26.297.400) MCTE.
SUPERVISOR:	FERNEY SEGURA GONZALEZ Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

FUNDACIÓN Miradas con Amor

"Construyendo lazos familiares"

NIT: 901.345.233-9

De conformidad con las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en la cláusula segunda del Contrato de Prestación de Servicios No. 109 de 2026, nos permitimos presentar el Informe Parcial de ejecución de las actividades realizadas:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Realizar a todo costo la prestación del servicio de apoyo logístico para la realización de las diferentes jornadas electorales y demás actividades a realizar.
La Fundación Miradas con Amor, ha ejecutado brindando el apoyo logístico para la organización, realización y coordinación de las actividades, eventos y programas de la jornada electoral del Congreso realizadas el 8 de marzo de 2026, manteniendo las condiciones requeridas y ofrecidas en propuesta inicial del Contrato; garantizando de manera permanente y directa las obligaciones y condiciones durante cada una de las actividades ejecutadas adoptando herramientas para el seguimiento eficaz y eficiente de la gestión contractual del presente contrato que satisfaga los requerimientos técnicos dispuestos

2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales del orden contractual.
Durante el periodo de ejecución, se ha venido dando cumplimiento al objeto del contrato conforme a lo establecido en las normas legales del orden contractual. Las actividades desarrolladas hasta la fecha se han ejecutado dentro del marco normativo y en concordancia con los lineamientos del contrato, evidenciando un avance significativo en el cumplimiento de las metas propuestas.

3. Mantener los precios fijos hasta la finalización del contrato y ofertados exclusivamente en pesos colombianos, deben incluir y discriminado el valor del IVA cuando a ello hubiere lugar.
Durante el periodo de ejecución evaluado, se ha dado cumplimiento a la obligación de mantener los precios fijos establecidos en la propuesta contractual, ofertados exclusivamente en pesos colombianos. Así mismo, en los documentos entregados se ha incluido y discriminado de manera clara el valor correspondiente al IVA, cuando ha sido aplicable. No se han presentado variaciones de precio ni ajustes fuera de lo pactado.

4. Responder por los elementos, bienes, información, etc que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; No obstante, el contratista deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestará sus servicios de manera independiente y autónoma.
Durante el desarrollo del contrato, se ha cumplido con la responsabilidad de conservar y hacer uso adecuado de los elementos e información puestos a disposición para la correcta ejecución de las actividades. Hasta la fecha no se han reportado pérdidas, daños ni mal uso de los recursos asignados. Así mismo, hemos contado con su propio material y herramientas de trabajo, prestando nuestros servicios de manera independiente y autónoma, tal como lo exige el contrato.

5. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
Durante el periodo de ejecución, he cumplido con el objeto del contrato actuando en defensa de los intereses jurídicos, económicos y de cualquier otra naturaleza del contratante. He aportado mis capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y

confidencialidad, asegurando un ejercicio profesional responsable y alineado con los fines del contrato.

6. Acreditar afiliación y pago a salud, pensión y riesgos laborales según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010, ley 1562 de 2012 y concordantes. Lo anterior, para el momento de la celebración del contrato y para cada pago.
Durante el periodo evaluado, he cumplido con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a lo establecido en la normativa vigente, incluyendo el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Se presenta la certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 – ley 828 de 2003 expedida por el revisor fiscal y el representante legal.
- Se anexa planilla No. 9500152112 paga del mes de Febrero de 2026

7. Allegar dentro de los términos previstos en este acuerdo, los documentos y garantías requeridos para la ejecución del contrato.
He allegado dentro de los términos establecidos los documentos y garantías exigidos para la ejecución del contrato. Esta documentación ha sido entregada de manera oportuna y conforme a los requisitos estipulados, permitiendo el normal desarrollo de las actividades contractuales.

8. Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
He atendido de manera oportuna y diligente las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, garantizando una ejecución conforme a las orientaciones técnicas y administrativas recibidas. Hasta la fecha, no se han presentado observaciones por incumplimiento de dichas directrices.

9. No prestar servicios que no se encuentren dentro de las especificaciones técnicas del presente proceso.
Durante la ejecución del contrato, me he limitado estrictamente a prestar los servicios contemplados en las especificaciones técnicas establecidas. No he realizado actividades ni asumido funciones por fuera del alcance definido en el proceso contractual, respetando en todo momento los límites de mi responsabilidad.

10. Soportar la prestación del servicio a través de los informes de actividades y cuenta de cobro.
He soportado la prestación del servicio conforme a lo estipulado, a través de esta primera entrega periódica de informes de actividades y la respectiva cuenta de cobro.

Permitiendo la trazabilidad del cumplimiento de mis obligaciones contractuales, relaciono lo que se entregó en este periodo de ejecución:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ELECCIONES DE CONGRESO					
1	Suministro refrigerios: debe incluir una bebida que puede ser café en leche, aromática, gaseosa normal o light o jugo natural, un pan a elección blando hawaiano queso, piña y jamón. deben ser entregados en envase desechable personal (de manera que se pueda disponer en el lugar en el que se comerán, de acuerdo a lo acordado con el supervisor). El contratista se encargará de la entrega de estos, recoger los recipientes y residuos.	GLOBAL	435	$ 13.000	$ 5.655.000
EVIDENCIAS FOTOGRAFIAS					

FUNDACIÓN Miradas con Amor

"Construyendo lazos familiares"

NIT: 901.345.233-9

















Dirección: Carrera 8 # 5-29 B/ Centro - Santa María Huila

Celular: 314 466 79 99

Correo: fundacionmiradasconamor@gmail.com





2	Almuerzo consta de: (sopa, arroz blanco, proteína de carne de res, cerdo o pollo 130 gr, ensalada, patacón, sopa y jugo natural para la comisión escrutadora 10 el 9 de marzo y 10 el 10 de marzo	GLOBAL	291	$ 28.000	$ 8.148.000

EVIDENCIAS FOTOGRAFIAS





FUNDACIÓN Miradas con Amor

"Construyendo lazos familiares"

NIT: 901.345.233-9













3	Alquiler de Sillas sin brazos medidas: 41 cm de ancho, 41 cm de largo y 87 cm de alto durante tres (3) días (28,29 y 30 de junio 2025).	GLOBAL	387	$ 1.200	$ 464.400

EVIDENCIAS FOTOGRAFIAS

Dirección: Carrera 8 # 5-29 B/ Centro - Santa María Huila
Celular: 314 466 79 99

Correo: fundacionmiradasconamor@gmail.com

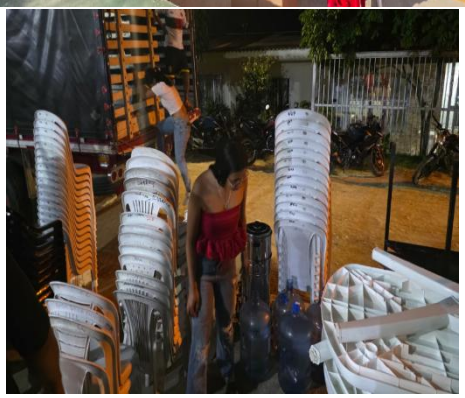
FUNDACIÓN Miradas con Amor

"Construyendo lazos familiares"

NIT: 901.345.233-9



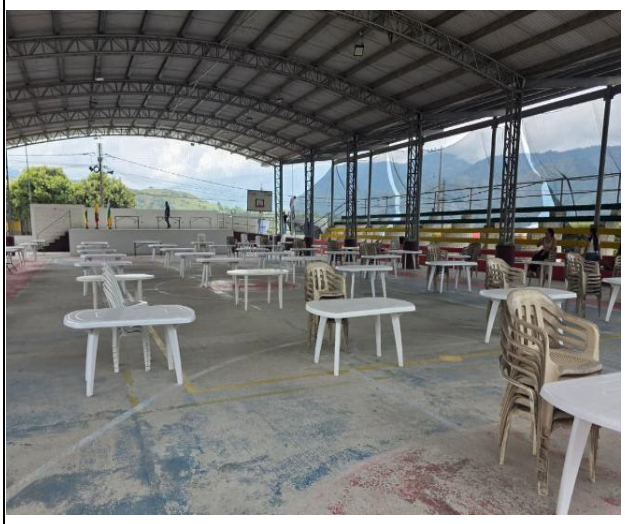






4	Alquiler Mesas banqueteras grande plásticas Tipo Maletín de color blanco con medidas de 1.80 X 74 x74 CM	GLOBAL	90	$ 3.000	$ 270.000

EVIDENCIAS FOTOGRAFIAS





Dirección: Carrera 8 # 5-29 B/ Centro - Santa María Huila

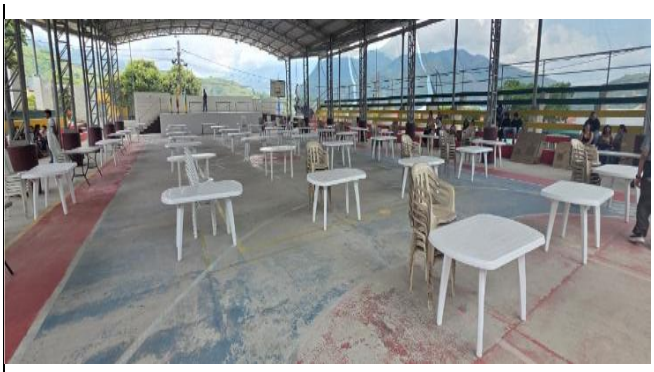
Celular: 314 466 79 99

Correo: fundacionmiradasconamor@gmail.com

FUNDACIÓN Miradas con Amor

"Construyendo lazos familiares"

NIT: 901.345.233-9









5	Logística de iluminación incluye servicio de organización, Planta eléctrica para tenerla dispuesta en los puntos de votación (Para el 8 de marzo y para el 31 de mayo)	GLOBAL	1	$ 500.000	$ 500.000

EVIDENCIAS FOTOGRAFIAS





Dirección: Carrera 8 # 5-29 B/ Centro - Santa María Huila
Celular: 314 466 79 99

Correo: fundacionmiradasconamor@gmail.com



6	Alquiler Baño portátil Material: Polietileno rotomoldeado, resistente y ligero. Capacidad del Tanque: Entre 200 y 260 litros de residuos. Dimensiones Aprox.: Alto 2,20m -2,35 m, Ancho 1,10 m- 1,23m. Peso: Aproximadamente 76 kg- 90kg. Equipamiento Incluido: Inodoro, orinal, dispensador de papel, ventilación, techo translúcido y, en modelos superiores, lavamanos y dispensador de gel (Para el 8 de marzo y para el 31 de mayo)	Unidades	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000

EVIDENCIAS FOTOGRAFIAS











7	Servicio de Sonido el cual debe instalarse en el sitio donde se van a realizar la actividad, de acuerdo con la capacidad, tamaño y condiciones del sitio, se deben suministrar los micrófonos, amplificadores, reproductores de CD, DVD y USB. Cables y demás accesorios de conexión para proyectar sonido desde equipos portátiles. Equipo de sonido con consola, 3 (tres) micrófonos, sus respectivos cables y 2 (dos) cabinas amplificadoras de 3.000 watts, de acuerdo a las características del sitio y cantidad de personas	Unidades	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

EVIDENCIAS FOTOGRAFIAS

FUNDACIÓN Miradas con Amor

"Construyendo lazos familiares"

NIT: 901.345.233-9













Dirección: Carrera 8 # 5-29 B/ Centro - Santa María Huila

Celular: 314 466 79 99

Correo: fundacionmiradasconamor@gmail.com

8	Cinta de acordonamiento x 100 mT	Rollo	3	$ 20.000	$ 60.000

EVIDENCIAS FOTOGRAFIAS






9	Estación de Agua y café, como espacio diseñado y equipado para la preparación y el servicio de estas bebidas de forma cómoda y organizada (Para el 8 de marzo y el 31 de mayo)	VG	1	$ 500.000	$ 500.000

EVIDENCIAS FOTOGRAFIAS

FUNDACIÓN Miradas con Amor

"Construyendo lazos familiares"

NIT: 901.345.233-9





11	Transporte Urbano según indicaciones del supervisor del Paquete Electoral (Caja de cartón, urnas de cartón y cubículos de cartón) ira en compañía de los delegados de la Registraduría, quien son encargados del cargue y descargue. (Para el 8 de Marzo y para el 31 de mayo)	VG	10	$ 770.000	$ 7.700.000

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





Dirección: Carrera 8 # 5-29 B/ Centro - Santa María Huila
Celular: 314 466 79 99

Correo: fundacionmiradasconamor@gmail.com











TOTAL	**$ 26.297.400**

11. Prestar el servicio con personal idóneo y capacitado, el cual estará a disposición para cumplir a satisfacción la ejecución total del contrato.

He garantizado la prestación del servicio con personal idóneo y debidamente capacitado,

asegurando que cuente con la experiencia y competencias necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas. El equipo ha estado permanentemente a disposición para atender los requerimientos del contrato y contribuir a su ejecución satisfactoria.

12. En el evento que el contratista no pueda prestar el servicio, éste debe adelantar las acciones conducentes para que el objeto del contrato se atienda sin restricciones.
No fue necesario el cumplimiento de esta obligación, ya que no se presentaron situaciones que impidieran la prestación del servicio. El desarrollo de las actividades se llevó a cabo de manera continua y sin contratiempos que afectaran el cumplimiento del objeto contractual.

13. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
He actuado con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas propias del objeto del contrato, así como en aquellas actividades conexas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos. Mi desempeño durante el periodo evaluado ha estado enfocado en ofrecer resultados de calidad, cumpliendo con los principios de compromiso y responsabilidad profesional.

14. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y el estado del contrato le solicite el municipio, por conducto supervisor.
He rendido informe de sobre la ejecución y el estado del contrato al supervisor

15. Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecta el desarrollo del contrato.
Durante el periodo de ejecución, no presentaron eventualidades que afectaran el desarrollo del contrato, por lo cual no fue necesario el cumplimiento de esta obligación. No obstante, me mantuve en disposición de informar de manera inmediata al municipio, a través del supervisor, en caso de haberse presentado alguna situación que comprometiera la normal ejecución del contrato.

16. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley y comunicar oportunamente al municipio y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el municipio declare la caducidad del contrato.
Durante el periodo de ejecución, no se presentaron situaciones de presión, amenaza o interferencia por parte de personas que actúen fuera del marco legal. Por tanto, no fue necesario el cumplimiento de esta obligación. Sin embargo, me mantuve en total disposición de informar de manera inmediata al municipio y a las autoridades competentes, en caso de presentarse una situación de esta naturaleza, conforme a lo establecido en el contrato.

17. Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte de la Alcaldía de Algeciras y se deriven de la naturaleza del contrato.
Durante el periodo de ejecución no se me asignaron obligaciones adicionales por parte del supervisor del contrato que se derivaran de la naturaleza del mismo. No obstante, me he mantenido en plena disposición para atender cualquier instrucción adicional que se hubiese requerido en el marco de las funciones contractuales.

18. Comparecer a la administración municipal a la liquidación del presente contrato, en los términos requeridos por el municipio o en los términos establecidos en la ley.
En el momento el proceso contractual se encuentra en ejecución.

Anexo 2: Al final del informe se anexan planillas de asistencias, actas de entrega de suministros y servicios.
Anexo 3: Al final del informe se anexa certificado de pago a los aportes a seguridad social y parafiscales.
Anexo 4: Al final del informe se anexa Factura Electrónica de La Fundación Miradas con Amor.

INFORME FINANCIERO

DETALLE	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR INFORMES	SALDO
VALOR INICIAL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 109-2026	07 DE MARZO DE 2026	$ 49,003,600		$ 49,003,600
VALOR PRIMER INFORME (FMCA 119)	26 MARZO DE 2026		$ 26.297.400	$ 22.706.200
TOTAL		**$ 49,003,600**	**$ 26.297.400**	**22.706.200**

ANEXOS:

Hacen parte integral del presente informe los anexos que se relacionan a continuación:

- ✓ **Anexo 1:** Certificado de paz y salvo a los aportes a seguridad social y parafiscales.
- ✓ **Anexo 2:** Soportes del Almacén Municipal
- ✓ **Anexo 4:** Factura Electrónica de La Fundación Miradas con Amor

Atentamente,

NANCY ALDANA TRUJILLO
FUNDACIÓN MIRADAS CON AMOR

FUNDACION MIRADAS CON AMOR
NIT 901.345.233-9
CRA 8 5 29
Tel: 3229188712
Santa María - Colombia
miradasconamor@hotmai.com

Factura electrónica de venta
No. FMCA 119

Señores	MUNICIPIO DE ALGECIRAS		
NIT	891.180.024-0	**Teléfono**	(608) 0000000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Santa María - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/03/2026, 12:37
Expedición	27/03/2026, 14:55
Vencimiento	10/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Suministro refrigerios: debe incluir una bebida que puede ser café en leche, aromática, gaseosa normal o light o jugo natural, un pan a elección blando hawaiano queso, piña y jamón. deben ser entregados en envase desechable personal (de manera que se pueda disponer en el lugar en el que se comerán, de acuerdo a lo acordado con el supervisor). El contratista se encargará de la entrega de estos, recoger los recipientes y residuos.	435.00	5,655,000.00
2	Almuerzo consta de: (sopa, arroz blanco, proteína de carne de res, cerdo o pollo 130 gr, ensalada, patacón, sopa y jugo natural para la comisión escrutadora 10 el 9 de marzo y 10 el 10 de marzo	291.00	8,148,000.00
3	Alquiler de Sillas sin brazos medidas: 41 cm de ancho, 41 cm de largo y 87 cm de alto durante tres (3) días (28,29 y 30 de junio 2025).	387.00	464,400.00
4	Alquiler Mesas banqueteras grande plásticas Tipo Maletín de color blanco con medidas de 1.80 X 74 x74 CM	90.00	270,000.00
5	Logística de iluminación incluye servicio de organización, Planta eléctrica para tenerla dispuesta en los puntos de votación (Para el 8 de marzo y para el 31 de mayo)	1.00	500,000.00
6	Alquiler Baño portatil Material: Polietileno rotomoldeado, resistente y ligero. Capacidad del Tanque: Entre 200 y 260 litros de residuos. Dimensiones Aprox.: Alto 2,20m -2,35 m, Ancho 1,10 m-1,23m. Peso: Aproximadamente 76 kg- 90kg. Equipamiento Incluido: Inodoro, orinal, dispensador de papel, ventilación, techo translúcido y, en modelos superiores, lavamanos y dispensador de gel (Para el 8 de marzo y para el 31 de mayo)	2.00	2,000,000.00
7	Servicio de Sonido el cual debe instalarse en el sitio donde se van a realizar la actividad, de acuerdo con la capacidad, tamaño y condiciones del sitio, se deben suministrar los micrófonos, amplificadores, reproductores de CD, DVD y USB. Cables y demás accesorios de conexión para proyectar sonido desde equipos portátiles. Equipo de sonido con consola, 3 (tres) micrófonos, sus respectivos cables y 2 (dos) cabinas amplificadoras de 3.000 watts, de acuerdo a las características del sitio y cantidad de personas	1.00	1,000,000.00
8	Cinta de acordonamiento x 100 mT Rollo	3.00	60,000.00
9	Estación de agua y café, como espacio diseñado y equipado para la preparación y el servicio de estas bebidas de forma cómoda y organizada (Para el 8 de marzo y el 31 de mayo)	1.00	500,000.00
10	Transporte Urbano según indicaciones del supervisor del Paquete Electoral (Caja de cartón, urnas de cartón y cubículos de cartón) ira en compañía de los delegados de la Registraduría, quien son encargados del cargue y descargue. (Para el 8 de marzo y para el 31 de mayo)	10.00	7,700,000.00

Total items: 10

Total Bruto	22,098,655.47
IVA 19%	4,198,744.53
Total a Pagar	26,297,400.00

Valor en Letras:
Veintiseis millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-04-10 por $ 26,297,400.00

Observaciones:

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764102845691 aprobado en 20251209 prefijo FMCA desde el número 101 al 1000 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 8790 Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento Tarifa

CUFE: fc6c3d587a1b6c993d2dfd5944a3c3d4664f1ea5d5ebfd6631f6f74db2db68ca671bcf1f06e88d4838025494a227192f

FUNDACIÓN Miradas con Amor

"Construyendo lazos familiares"

NIT: 901.345.233-9

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

NANCY ALDANA TRUJILLO representante legal, y **LEIDY YOHANNA CLAROS SAENZ** revisora fiscal, identificadas como aparece bajo nuestras firmas, actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN MIRADAS CON AMOR**, bajo la gravedad de juramento, nos permitimos CERTIFICAR que hemos cumplido con el requisito establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 23, y nos encontramos al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y los aportes Parafiscales con destino al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar.

En constancia, se firma en Santa María Huila, a los veintiún (21) días del mes de Marzo de 2026.

NANCY ALDANA TRUJILLO
C.C. 55.115.622 de Santa María Huila
Representante Legal

LEIDY YOHANNA CLAROS SAENZ
C.C. 26.422.235 de Neiva Huila
Revisora Fiscal
T.P. 236964-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

236964-T



LEIDY YOHANNA
CLAROS SAENZ
C.C. 26422235
RES. INSCRIPCION 125 DEL 09/02/2018
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

242948 260324

Identificación Plástica S.A. 170914/0117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 26.422.235
CLAROS SAENZ
APELLIDOS
LEIDY YOHANNA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 01-AGO-1984
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.51
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
11-SEP-2002 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1900100-00389454-F-0026422235-20120725
00306 10011A 2
7131935183

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 3 E 7 7 0 9 9 3 0 1 2 4 A 0 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY YOHANNA CLAROS SAENZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 26422235 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 236964-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901345233	9	FUNDACION MIRADAS CON AMOR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFA	CRA 8 NR 5 29	SANTA MARIA-HUILA	3142991521	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	134758040	9500152112	E	2026/03/09	2026/03/12	BANCOLOMBIA	3	$667,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COMFA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$1,750,905	$87,700
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$1,750,905	$87,700
Ciudad: SANTA MARIA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$1,750,905	$87,700
1	CC	55115622	ALDANA NANCY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700
Total		**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$1,750,905	$87,700

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901345233	9	FUNDACION MIRADAS CON AMOR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFA	CRA 8 NR 5 29	SANTA MARIA-HUILA	3142991521	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	134758040	9500152112	E	2026/03/09	2026/03/12	BANCOLOMBIA	3	$667,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$600	$0	$280,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$600	$0	$280,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100	$0	$9,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$100	$0	$9,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$200	$0	$70,300
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$70,100	$200	$0	$70,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$500	$0	$219,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$500	$0	$219,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,600	$200	$0	$52,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$52,600	$200	$0	$52,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,100	$100	$0	$35,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$35,100	$100	$0	$35,200
TOTAL				**1**	**$666,100**	**$1,700**	**$0**	**$667,800**

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: FUNDACION MIRADAS CON AMOR, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9013452339, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-395-03-00473-0, con una antigüedad de (0) año(s).

Se expide en SANTA MARIA, a los once (11) días del mes de diciembre de 2024, con destino a: EL INTERESADO

Banco Agrario de Colombia
Of. Santa María - Huila
DIC 2024
Cod. Of. 3960

DIRECTOR (A) OFICINA

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9383718
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 hora de tiempo transcurrido *(7/03/2026 12:34:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.109-2026
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONGRESO Y PRESIDENCIA DE COLOMBIA, QUE S E LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA DURANTE EL AÑO 2026
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	7/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	7/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	7/10/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE ALGECIRAS

COLOMBIA, Algeciras

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACION MIRADAS CON AMOR

COLOMBIA, Santa María
Número de documento 901345233

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION MIRADAS CON AMOR			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *NANCY ALDANA TRUJILLO* ***Fecha de aprobación:*** *7/03/2026 1:23:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS* ***Fecha de aprobación:*** *7/03/2026 1:41:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	EQUIPO CONTRATACIÓN ALGECIRAS
Proceso de Contratación	MIN_AMALG_2026_005
Título de la oferta	MIN_AMALG_2026_005
Cuantía del contrato	49.003.600 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley	

2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9383718
Proveedor FUNDACION MIRADAS CON AMOR
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 6 CALLE 5 ESQUINA
Ubicación CO-HUI-41020 - Algeciras
País COLOMBIA
Departamento Huila
Municipio Algeciras
Dirección CARRERA 6 CALLE 5 ESQUINA
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

1	Carrera 5 Calle con calle 6 Esquina Edificio Municipal Algeciras Huila	COLOMBIA > Huila > Algeciras

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9383718

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado 49.003.600,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 49.003.600,00
	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	1	80141600	Suministro refrigerios: debe incluir una bebida que puede ser café en leche, aromática, gaseosa normal o light o jugo natural, un pan a elección blando hawaiano queso, piña y jamón. deben ser entregados en envase desechable personal (de manera que se pueda disponer en el lugar en el que se comerán, de acuerdo a lo acordado con el supervisor). El contratista se encargará de la entrega de estos, recoger los recipientes y residuos. **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	840,00	VG	13.000,00	13.000,00	10.920.000,00	10.920.000,00
	2	80141600	ALMUERZO CONSTA DE: (SOPA, ARROZ BLANCO, PROTEÍNA DE CARNE DE RES, CERDO O POLLO 130 GR, ENSALADA, PATACÓN, SOPA Y JUGO NATURAL PARA LA COMISIÓN ESCRUTADORA 10 EL 9 DE MARZO Y 10 EL 10 DE MARZO **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	422,00	UN	28.000,00	28.000,00	11.816.000,00	11.816.000,00
	3	80141600	Alquiler de Sillas sin brazos medidas: 41 cm de ancho, 41 cm de largo y 87 cm de alto durante tres (3) días (28,29 y 30 de junio 2025). **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	708,00	UN	1.200,00	1.200,00	849.600,00	849.600,00
	4	80141600	Alquiler Mesas banqueteras grande plásticas Tipo Maletín de color blanco con medidas de 1.80 X 74 x74 CM **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	146,00	UN	3.000,00	3.000,00	438.000,00	438.000,00
	5	80141600	Logística de iluminación incluye servicio de organización, Planta eléctrica para tenerla dispuesta en los puntos de votación (Para el 8 de marzo y para el 31 de mayo) **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	2,00	UN	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	6	80141600	Alquiler Baño portátil Material: Polietileno rotomoldeado, resistente y ligero. Capacidad del Tanque: Entre 200 y 260 litros de residuos. Dimensiones Aprox.: Alto 2,20m -2,35 m, Ancho 1,10 m-1,23m. Peso: Aproximadamente 76 kg- 90kg. Equipamiento Incluido: Inodoro, orinal, dispensador de papel, ventilación, techo translúcido y, en modelos superiores, lavamanos y dispensador de gel (Para el 8 de marzo y para el 31 de mayo) **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	4,00	UN	1.000.000,00	1.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00
	7	80141600	Servicio de Sonido el cual debe instalarse en el sitio donde se van a realizar la actividad, de acuerdo con la capacidad, tamaño y condiciones del sitio, se deben suministrar los micrófonos, amplificadores, reproductores de CD, DVD y USB. Cables y demás accesorios de conexión para proyectar sonido desde equipos portátiles. Equipo de sonido con consola, 3 (tres) micrófonos, sus respectivos cables y 2 (dos) cabinas amplificadoras de 3.000 watts, de acuerdo a las características del sitio y cantidad de personas **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	2,00	UN	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
	8	80141600	Cinta de acordonamiento x 100 mT **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	4,00	ROL	20.000,00	20.000,00	80.000,00	80.000,00
	10	80141600	Estación de agua y café, como espacio diseñado y equipado para la preparación y el servicio de estas bebidas de forma cómoda y organizada (Para el 8 de marzo y el 31 de mayo) **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	2,00	VG	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	11	80141600	Trasportes pliegos electorales Algeciras-Florencia (Para las elecciones del 8 marzo) **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	1,00	VG	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00

12	80141600	Transporte Urbano segun indicaciones del supervisor del Paquete Electoral (Caja de cartón, umas de cartón y cubículos de cartón) ira en compañía de los delegados de la Registraduría, quien son encargados del cargue y descargue. (Para el 8 de marzo y para el 31 de mayo) **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	20,00	VG	770.000,00	770.000,00	15.400.000,00	15.400.000,00

2 CO1.PCCNTR.9383718

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado 49.003.600,00	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal** 49.003.600,00
Ref.	**Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1		80141600	Suministro refrigerios: debe incluir una bebida que puede ser café en leche, aromática, gaseosa normal o light o jugo natural, un pan a elección blando hawaiano queso, piña y jamón. deben ser entregados en envase desechable personal (de manera que se pueda disponer en el lugar en el que se comerán, de acuerdo a lo acordado con el supervisor). El contratista se encargará de la entrega de estos, recoger los recipientes y residuos. **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	840,00	VG	13.000,00	13.000,00	10.920.000,00	10.920.000,00
2		80141600	ALMUERZO CONSTA DE: (SOPA, ARROZ BLANCO, PROTEÍNA DE CARNE DE RES, CERDO O POLLO 130 GR, ENSALADA, PATACÓN, SOPA Y JUGO NATURAL PARA LA COMISIÓN ESCRUTADORA 10 EL 9 DE MARZO Y 10 EL 10 DE MARZO **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	422,00	UN	28.000,00	28.000,00	11.816.000,00	11.816.000,00
3		80141600	Alquiler de Sillas sin brazos medidas: 41 cm de ancho, 41 cm de largo y 87 cm de alto durante tres (3) días (28,29 y 30 de junio 2025). **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	708,00	UN	1.200,00	1.200,00	849.600,00	849.600,00
4		80141600	Alquiler Mesas banqueteras grande plásticas Tipo Maletín de color blanco con medidas de 1.80 X 74 x74 CM **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	146,00	UN	3.000,00	3.000,00	438.000,00	438.000,00
5		80141600	Logística de iluminación incluye servicio de organización, Planta eléctrica para tenerla dispuesta en los puntos de votación (Para el 8 de marzo y para el 31 de mayo) **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	2,00	UN	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
6		80141600	Alquiler Baño portátil Material: Polietileno rotomoldeado, resistente y ligero. Capacidad del Tanque: Entre 200 y 260 litros de residuos. Dimensiones Aprox.: Alto 2,20m -2,35 m, Ancho 1,10 m-1,23m. Peso: Aproximadamente 76 kg- 90kg. Equipamiento Incluido: Inodoro, orinal, dispensador de papel, ventilación, techo translúcido y, en modelos superiores, lavamanos y dispensador de gel (Para el 8 de marzo y para el 31 de mayo) **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	4,00	UN	1.000.000,00	1.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00
7		80141600	Servicio de Sonido el cual debe instalarse en el sitio donde se van a realizar la actividad, de acuerdo con la capacidad, tamaño y condiciones del sitio, se deben suministrar los micrófonos, amplificadores, reproductores de CD, DVD y USB. Cables y demás accesorios de conexión para proyectar sonido desde equipos portátiles. Equipo de sonido con consola, 3 (tres) micrófonos, sus respectivos cables y 2 (dos) cabinas amplificadoras de 3.000 watts, de acuerdo a las características del sitio y cantidad de personas **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	2,00	UN	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
8		80141600	Cinta de acordonamiento x 100 mT **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	4,00	ROL	20.000,00	20.000,00	80.000,00	80.000,00
10		80141600	Estación de agua y café, como espacio diseñado y equipado para la preparación y el servicio de estas bebidas de forma cómoda y organizada (Para el 8 de marzo y el 31 de mayo) **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	2,00	VG	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
11		80141600	Trasportes pliegos electorales Algeciras-Florencia (Para las elecciones del 8 marzo) **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	1,00	VG	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00

12	80141600	OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. Transporte Urbano segun indicaciones del supervisor del Paquete Electoral (Caja de cartón, umas de cartón y cubículos de cartón) ira en compañía de los delegados de la Registraduría, quien son encargados del cargue y descargue. (Para el 8 de marzo y para el 31 de mayo) **Mis observaciones:** EL VALOR DEL ITEM CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	20,00	VG	770.000,00	770.000,00	15.400.000,00	15.400.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
7.COMUNICADO DE ACEPTACION OFERTA ECONOMICA.pdf	7.COMUNICADO DE ACEPTACION OFERTA ECONOMICA.pdf	(detalle)
7.CDP 2026000231.pdf	7.CDP 2026000231.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ALEXANDER MARTINEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79570938	Guardar y notificar
Supervisor	FERNEY SEGURA GON	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	12257884	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

Ordenador del Gasto	ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS	7/03/2026 1:41:13 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS
Supervisor	FERNEY SEGURA GONZALEZ	7/03/2026 1:41:13 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑ Sí ☐ No *	49.003.600
Participación para educación	☐ Sí ☑ No *	
Participación para salud	☐ Sí ☑ No *	
Participación para propósito general	☑ Sí ☐ No *	49.003.600
Deporte y recreación	☐ Sí ☑ No *	
Cultura	☐ Sí ☑ No *	
Propósito general Libre inversión	☑ Sí ☐ No *	49.003.600
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☐ Sí ☑ No *	
Asignaciones Especiales	☐ Sí ☑ No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐ Sí ☑ No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		49.003.600

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000040312	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2026000231	CDP	No se ha iniciado		49.003.600 COP		-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 109 DE 2026 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIN_AMALG_2026_005.

Algeciras, siete (07) días de marzo de 2026

Señores
FUNDACION MIRADAS CON AMOR
NIT. No. 901345233-9
R.L. NANCY ALDANA TRUJILLO
CC. No. 55.115.622 de Santa María (H)
CARRERA 8 NO 5-29
3144667999
nancyaldanatrujillo@gmail.com
Santa María-Huila

Ref. Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MIN_AMALG_2026_005

Le informamos que la oferta presentada por FUNDACION MIRADAS CON AMOR identificada con NIT No. 901345233-9 y representada legalmente por NANCY ALDANA TRUJILLO, identificado con CC. No. 55.115.622 de Santa María(H), ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el Municipio para ejecutar el contrato que tiene por objeto ***"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONGRESO Y PRESIDENCIA DE COLOMBIA, QUE S E LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA DURANTE EL AÑO 2026"*** conforme al informe de evaluación del Comité Evaluador.

El estudio previo, la invitación pública y la oferta hacen parte integral de la Carta de Aceptación.

VALOR: Se acepta la oferta por valor **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 49.003.600) MCTE, INCLUIDO LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO** conforme a la oferta económica presentada en SECOP II. Los recursos para financiar el valor del contrato serán sufragados por el Municipio de Algeciras, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026, el cual cuenta con los recursos para atender y sufragar esta prestación de servicios el cual se imputará al CDP No. 2026000231 del 20/02/2026, conforme al siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO ELECCIONES 2026				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR IVA INCLUÍDO**
1	Suministro refrigerios: debe incluir una bebida que puede ser café en leche, aromática, gaseosa normal o light o jugo natural, un pan a elección blando hawaiano queso, piña y jamón. deben ser entregados en envase desechable personal (de manera que se	Unidades	840	$ 13.000

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

	pueda disponer en el lugar en el que se comerán, de acuerdo a lo acordado con el supervisor). El contratista se encargará de la entrega de estos, recoger los recipientes y residuos.			
2	ALMUERZO CONSTA DE: (SOPA, ARROZ BLANCO, PROTEÍNA DE CARNE DE RES, CERDO O POLLO 130 GR, ENSALADA, PATACÓN, SOPA Y JUGO NATURAL PARA LA COMISIÓN ESCRUTADORA 10 EL 9 DE MARZO Y 10 EL 10 DE MARZO	Unidades	422	$ 28.000
5	Alquiler de Sillas sin brazos medidas: 41 cm de ancho, 41 cm de largo y 87 cm de alto durante tres (3) días.	Unidades	708	$ 1.200
6	Alquiler Mesas banqueteras grande plásticas Tipo Maletín de color blanco con medidas de 1.80 X 74 x74 CM	Unidades	146	$ 3.000
7	Logística de iluminación incluye servicio de organización, Planta eléctrica para tenerla dispuesta en los puntos de votación (Para el 8 de marzo y para el 31 de mayo)	Unidades	2	$ 500.000
8	Alquiler Baño portatil Material: Polietileno rotomoldeado, resistente y ligero. Capacidad del Tanque: Entre 200 y 260 litros de residuos. Dimensiones Aprox.: Alto 2,20m -2,35 m, Ancho 1,10 m-1,23m. Peso: Aproximadamente 76 kg- 90kg. Equipamiento Incluido: Inodoro, orinal, dispensador de papel, ventilación, techo translúcido y, en modelos superiores, lavamanos y dispensador de gel (Para el 8 de marzo y para el 31 de mayo)	Unidades	4	$ 1.000.000
9	Servicio de Sonido el cual debe instalarse en el sitio donde se van a realizar la actividad, de acuerdo con la capacidad, tamaño y condiciones del sitio, se deben suministrar los micrófonos, amplificadores, reproductores de CD, DVD y USB. Cables y demás accesorios de conexión para proyectar sonido desde equipos portátiles. Equipo de sonido con consola, 3 (tres) micrófonos, sus respectivos cables y 2 (dos) cabinas amplificadoras de 3.000 watts, de acuerdo a las características del sitio y cantidad de personas	Unidades	2	$ 1.000.000
10	Cinta de acordonamiento x 100 mT	Rollo	4	$ 20.000
11	Estación de agua y café, como espacio diseñado y equipado para la preparación y el servicio de estas bebidas de forma cómoda y organizada (Para el 8 de marzo y el 31 de mayo)	VG	2	$ 500.000
12	Trasportes pliegos electorales Algeciras-Florencia (Para las elecciones del 8 marzo)	VG	1	$ 1.500.000

13	Transporte Urbano segun indicaciones del supervisor del Paquete Electoral (Caja de cartón, urnas de cartón y cubículos de cartón) ira en compañía de los delegados de la Registraduría, quien son encargados del cargue y descargue. (Para el 8 de marzo y para el 31 de mayo)	VG	20	$ 770.000
VALOR TOTAL				**$ 49.003.600**

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PLAZO: TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar la Constitución Política, la Ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adiciones, complementen o modifiquen.
3. Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.
4. Acatar las ordenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
6. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del Municipio y solo podrá divulgar por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero cause a la administración o a un tercero.
7. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Municipio por el incumplimiento del contrato.

10. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
11. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.
12. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
13. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar a todo costo la prestación del servicio de apoyo logístico para la realización de las diferentes jornadas electorales y demás actividades a realizar.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales del orden contractual.
3. Mantener los precios fijos hasta la finalización del contrato y ofertados exclusivamente en pesos colombianos, deben incluir y discriminado el valor del IVA cuando a ello hubiere lugar.
4. Responder por los elementos, bienes, información, etc que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; No obstante, el contratista deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestará sus servicios de manera independiente y autónoma.
5. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
6. Acreditar afiliación y pago a salud, pensión y riesgos laborales según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010, ley 1562 de 2012 y concordantes. Lo anterior, para el momento de la celebración del contrato y para cada pago.
7. Allegar dentro de los términos previstos en este acuerdo, los documentos y garantías requeridos para laejecución del contrato.
8. Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
9. No prestar servicios que no se encuentren dentro de las especificaciones técnicas del presenteproceso.
10. Soportar la prestación del servicio a través de los informes de actividades y cuenta de cobro.
11. Prestar el servicio con personal idóneo y capacitado, el cual estará a disposición para cumplir asatisfacción la ejecución total del contrato.
12. En el evento que el contratista no pueda prestar el servicio, éste debe adelantar las accionesconducentes para que el objeto del contrato se atienda sin restricciones.
13. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
14. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y el estado del

contrato le solicite el municipio, por conducto supervisor.

15. Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y queafecta el desarrollo del contrato.

16. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley y comunicar oportunamente al municipio y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el municipio declare la caducidad del contrato.

17. Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte de la Alcaldía de Iquira y se deriven de la naturaleza del contrato.

18. Comparecer a la administración municipal a la liquidación del presente contrato, en los términos requeridos por el municipio o en los términos establecidos en la ley.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuere responsabilidad del Municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad
5. Exigir calidad de los servicios prestados y que estos se ajusten a los requisitos previstos por las normas técnicas obligatorias.
6. Pagar al contratista el valor pactado una vez el contratista cumpla con los requisitos exigidos, tanto operacionales como administrativos.
7. Verificar el cumplimiento de la contratación laboral, la afiliación al sistema de seguridad social y parafiscal de los trabajadores del contratista dispuestos para el presente contrato y exigir para cada pago la planilla de pagos a la seguridad social.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Algeciras (Huila).

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales conforme a las actividades ejecutadas y según lo ofertado en la propuesta económica, previo verificación de cumplimiento y recibo a satisfacción de los elementos o servicios ofertados por parte del supervisor.

Para el respectivo pago, el Contratista deberá presentas los siguientes documentos:

a) Documento de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales
b) Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente, en donde se deberá presentar documento (Recibo de pago o planilla única de pago del mes o meses correspondientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro) que acredite encontrarse a paz y salvo. El pago deberá haber sido realizado dentro del plazo establecido por el Estado para realizar dicho pago.

c) Acreditación del cumplimiento de los requisitos legales sobre aportes parafiscales, del respectivo mes, cuando así lo exija la norma.
d) Acreditación de la declaración y pago de las retenciones en la fuente, de Autoretención del Impuesto sobre la Renta, la cual deberá realizarse mensualmente en los formularios que establece la DIAN, cuando así lo exija la norma. El MUNICIPIO efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso, al giro de los recursos por parte del Municipio, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado la capacidad económica, financiera y técnica para ejecutarlo cumplidamente.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá informar al municipio la cuenta bancaria (corriente o de ahorros) abierta a su nombre, en el cual le serán consignados o trasferidos electrónicamente, el pago que por su concepto le efectué el municipio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso, al giro de los recursos por parte del Municipio, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado la capacidad económica, financiera y técnica para ejecutarlo cumplidamente.

PARÁGRAFO TERCERO: Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: Para los pagos, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002, 510 de 2003 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. En el evento que el Contratista no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el Municipio podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

PARÁGRAFO QUINTO: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento.

PARÁGRAFO SEXTO: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

MULTAS:

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA con ocasión del Contrato, éste autoriza expresamente al MUNICIPIO para imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día calendario de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, si a ello hubiere lugar, o de reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

Nota 1: En caso que el incumplimiento se vuelva a presentar, y ya hubiera sido sancionado con multa, será susceptible de una nueva sanción, sin embargo, en esta ocasión por la reiteración, el monto máximo previsto se entenderá incrementado en multas sucesivas por valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato.

Nota 2: Las multas impuestas no impiden el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen. Será procedente sumar los valores de las demás sanciones o perjuicios contractuales o legales a las que haya lugar.

Nota 3: El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este interregno se esté tramitando el procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PENAL PECUNIARIA:
En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones del Contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no impide el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PROCEDIMIENTO PARA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y EL COBRO DE LAS MULTAS, PENAL PECUNIARIA:
Se aplicará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota 1: El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los pagos estipulados con ocasión del Contrato a favor del Contratista.

Nota 2: En caso de que el Contratista no pague la suma correspondiente por este concepto dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a su notificación, el MUNICIPIO podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato o acudir a la jurisdicción coactiva.

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

Nota 3: La imposición de multas, penal pecuniario y/o declaratoria de incumplimiento no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

GARANTÍAS:
Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato de Compraventa, el Contratista constituirá a su costa y a favor del Municipio, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción y en todo caso hasta la liquidación del contrato.		X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X

.
Nota 1: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el Municipio, el valor de la garantía se reduzca, el Contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía.
Nota 2: Cuando el Contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.
Nota 3: El amparo de responsabilidad civil extracontractual deberá cumplir con los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.
Nota 4: El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.
Nota 5: El Contratista autoriza al Municipio, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando él no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral.
Nota 6: El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado.

MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL CONTRATO:
Cualquier modificación, adición, prórroga y/o aclaración del Contrato debe efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes por escrito, conforme a los requisitos legales y presupuestales, siempre y cuando ello no implique modificación del objeto. Será requisito indispensable para la ejecución de cualquiera de los actos del presente numeral, además de su perfeccionamiento, la aprobación por

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

parte del Municipio de la ampliación de la garantía única, el pago de los impuestos a los que haya lugar, y los demás que acuerden las partes.

AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:
El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente Contrato y el Municipio, razón por la cual no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

CESIÓN:
El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derecho derivados del Contrato sin la autorización previa y por escrita del Municipio.

MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Municipio con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, terminación, y liquidación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de cualquiera de las partes envíe a la otra, de acuerdo al siguiente procedimiento: 1. La etapa de arreglo directo no podrá ser superior a cinco (5) días; 2. Fracasada la etapa anterior, las partes acudirán a solucionar la controversia por vía de la conciliación prejudicial.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo es de obligatorio cumplimiento para las partes, y prestará mérito ejecutivo. El Contratista renuncia a ser constituido en mora.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.
El Municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CADUCIDAD.
La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:
El Municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del Contrato.

SUSPENSIÓN TEMPORAL:
La ejecución del Contrato se podrá suspender por: 1. Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para EL MUNICIPIO. 2. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan cumplir las obligaciones del Contrato.

Nota 1: El acta de suspensión debe incluir como mínimo: 1. Las razones y motivos que justifican la suspensión. 2. El aval del supervisor. 3. La fecha estimada en que se reanudará el Contrato.

Nota 2: La suspensión temporal del Contrato no se contabilizará para calcular la vigencia ni el plazo de ejecución del mismo.

Nota 3: Para el reinicio del plazo del Contrato, una vez superada la situación que originó la suspensión, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:
El Contratista es una entidad independiente del Municipio, y en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

SUBCONTRATACIÓN:
El Contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones al Municipio y llevar el debido registro de este tipo de negocios jurídicos.

El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las obligaciones emanadas del Contrato.

INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:
El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del Contrato y el Municipio, razón por la cual no tendrá derecho al pago de salarios ni prestaciones sociales de ninguna índole laboral.

INDEMNIDAD.
El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:
Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CAUSALES DE TERMINACIÓN:
El contrato podrá darse por terminado cuando suceda cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes del contrato, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para el Municipio. 2. Por vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por circunstancias de

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. 4. Por las demás causales establecidas en la ley.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:
La supervisión y control en la ejecución del Contrato será ejercida por el Secretario de Gobierno o la persona que el ordenador del gasto designe para tal fin.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN:
• Registro presupuestal.
• Pago de los impuestos a los que haya lugar.
• La aprobación de las garantías por el Municipio a las que haya lugar.
• Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los puntos anteriores.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el Contrato será objeto de liquidación. El término de liquidación iniciará a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, y el término para su liquidación será de seis (6) meses, el cual incluye cuatro (4) meses para su liquidación de mutuo acuerdo, y en caso de que el Contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Municipio, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Municipio tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los (2) meses siguientes; en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, estipulando los acuerdos, conciliaciones y transacciones para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, todo lo cual deberá constar en el acta de liquidación.

Nota 1: Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del vínculo. El acta de liquidación deberá incluir como mínimo: 1. La relación de los pagos efectuados al Contratista. 2. La constancia de paz y salvo del Contratista con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello. 3. La constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
Nota 2: Si el Contratista deja salvedades en el acta de liquidación de mutuo acuerdo, el Municipio podrá liquidar unilateralmente los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo

DOMICILIO:
Entre las partes se acordó que para todos los efectos el domicilio del presente contrato es el municipio de Algeciras – Huila.

Aprobación electrónica: La plataforma SECOP II para los Procesos de Contratación del Municipio, maneja la aprobación electrónica. SECOP II como archivo electrónico se sustenta en las normas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene la aprobación electrónica con su usuario y contraseña, la cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta aprobación a quien suscriba los documentos, o a la persona a la que representa. La aprobación electrónica que manejan los usuarios de SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad exigidos por la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223724793

(415)7707212489984(8020) 000014122372479 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 4 5 2 3 3	9	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION MIRADAS CON AMOR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Santa María 6 7 6

41. Dirección principal
CR 8 5 29

42. Correo electrónico nancyaldanatrujillo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 6 6 7 9 9 9	3 1 4 2 9 9 1 5 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 7 9 0	2 0 1 9 1 2 2 4	8 7 3 0	2 0 2 4 0 9 0 2		4 7 5 5	4 7 6 2

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	5	2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-12-03 / 12:48:00PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALDANA TRUJILLO NANCY

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/02/2026 - 14:20:01
Recibo No. S001906015, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 956tPrpbrb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION MIRADAS CON AMOR
Nit : 901345233-9
Domicilio: Santa María, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0712951
Fecha de inscripción: 02 de diciembre de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 8 NO 5-29
Barrio : CENTRO
Municipio : Santa María, Huila
Correo electrónico : nancyaldanatrujillo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3144667999
Teléfono comercial 2 : 3123435029
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 8 NO 5-29
Barrio : CENTRO
Municipio : Santa María, Huila
Correo electrónico de notificación : miradasconamor@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 06 de noviembre de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Santa Maria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2019, con el No. 44599 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION MIRADAS CON AMOR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la fundación miradas con amor podrá para el cumplimiento de sus fines: 1. Ejecutar programas y proyectos de atención, apoyo y rehabilitación de la población, que garantice un bienestar social y de sostenimiento alimenticio. 2. Contribuir al crecimiento, desarrollo y convivencia de la niñez, la juventud y del adulto mayor, mediante la formulación, ejecución, coordinación y asesoramiento de programas y proyectos a las familias más necesitadas. 3. Gestionar, celebrar y ejecutar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, recursos de financiación, donaciones, y/o pacto de cooperación que permitan el cumplimiento del objeto social de conformidad con las leyes colombianas. 4. Adecuar espacios que faciliten la actividad educativa, deportiva, cultural, la recreación como habito de salud y el mejoramiento de la calidad de vida humana, el bienestar social de la persona y de la población vulnerable, especialmente de los sectores sociales, más necesitados. 5. Gestionar convenios nacionales e internacionales con entidades de carácter social, cultural, educativo, ambiental, científico, tecnológico, recreativo, deportivo que puedan coadyuvar en la sostenibilidad social, cultural, educativa, ambiental, tecnológica alimenticia, recreativa y deportiva para el mejoramiento de vida de la población en general. 6. Establecer canales de producción, distribución, comercialización, transformación y consumo de bienes. 7. Prestación de servicios, especialmente de manufactura de población vulnerable. 8. Celebrar convenios y contratos de administración de proyectos y programas de la fundación. 9. Realizar campañas educativas, ambientales, culturales, recreativas, de salud para concientización a la población. 10. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades públicas o privadas de carácter nacional o internacional. 11. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 12. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, entidades, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. 13. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 14. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. 15. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. 16. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. 17. Suministro de materiales para programas sociales, encaminados al desarrollo social, científico, tecnológico, cultural, recreativo, deportiva, educativo, ambiental y alimenticio, etc. 18. Comercialización al por mayor o al por menor en el mercado interno y externo productos de la rama alimenticia y de cualquier otro producto destinado al consumo. 19. Venta de frutas, verduras, carnes de aves de corral, de bovinos, porcinos, caprinos, pescados y productos del mar. 20. Prestar servicios profesionales, técnicos, tecnológicos, operativos y de

---

asesoría en aspectos administrativos, sociales, tecnológicos, culturales, deportivos, recreativos, educativos, alimenticios, informáticos, ambientales, socioeconómicos, y en el área de la salud y turismo. 21. Además podrá adelantar estudios de investigaciones socioeconómicos y ambientales con respecto a la parte de la agricultura, aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento y uso de los recursos naturales. 22. Compra, venta y compraventa de insumos y productos agropecuarios, insumos y productos forestales, equipos de oficina, equipos de computación, equipos de video y sonido, muebles para oficina y para el hogar, artículos de vestuarios, artículos para la canasta familiar, libros y útiles escolares e insumos de aseo y cafetería. 23. Ejecución de programas de reforestación, manejo de cuencas hidrográficas, recuperación de tierras, agricultura sostenible, producción de material vegetal y de saneamiento básico. 24. Realizar trabajos de redacción, edición e impresión de folletos y volantes afiches 25. Realizar campañas de divulgación por medios audiovisuales e impresos. 26. Adelantar todo tipo de trabajo social, comunitario y formativo dirigido a las comunidades en general. Implementación y puesta en marcha de actividades de concientización, formativas y culturales que conlleven a la participación ciudadana, la aprobación de espacios y el auto cuidado y respeto por los demás. 27. Realizar, patrocinar y ejecutar seminarios, talleres, simposios, tertulias, conservatorios, encuentros, foros y cursos de formación de acuerdo a sus objetivos. 28. Adelantar programas de bibliotecas comunitarias, centros de desarrollo comunitario y demás actividades relacionadas con el sector educativo y cultural. 29. Formar parte de otras entidades, siempre que el objeto se asimile o complemente al de la fundación. 30. Extender sus servicios cuando la naturaleza de lo mismo lo permita, a otras entidades o al público en general. 31. Asesorar en la elaboración, formulación y/o gestión de proyectos para ser inscritos en los bancos de proyectos de inversión nacional, departamental y municipal. 32. La distribución de todos los artículos, materiales, aparatos, equipos que estén relacionados con el objeto social. 33. Las demás que tengan que ver con el desarrollo del objeto de la fundación. Productos de aseo y desinfección todo lo relacionado con productos de cafetería ferretería y eléctricos dotaciones de prendas de vestir insumos y herramientas para el agromaquinaria y equipos para el campo equipo de cómputo y muebles para oficina tintas y tóner para impresoras instrumentos musicales dotaciones y menajes de cocina comercio al por mayor de electrodomésticos tales como: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, maquinas lava platos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, estufas, entre otros. El comercio al por mayor de otros electrodomésticos como: planchas, ventiladores, hornos microondas, arroceras, licuadoras, cafeteras, freidoras y batidoras. Comercio al por menor de utensilios de uso doméstico como:cubiertos, vajilla, cristalería y objetos de porcelana y cerámica. El comercio al por menor de productos de madera, corchos y mimbres, instrumentos musicales y partituras. El comercio al por menor de todo tipo de confecciones para el hogar elaboradas en materiales textiles ropa de cama, mantelería, toallas. El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico. El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. Carnavales y ferias programas de salud ayudas y asistencia humanitaria equipos médicos, accesorios y suministros. Material hospitalario. Entretenimiento. Productos para el transporte de pacientes. Servicio de vicijas, alimentación y entretenimiento.

PATRIMONIO

$ 4.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

presidente de la junta directiva. Elección. El presidente de la junta directiva es el

---

representante legal de la fundación y es elegido por la asamblea general, para un periodo de dos (2) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la junta directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones. Son funciones del presidente de la junta directiva: A) actuar como representante legal de la fundacion miradas con amor. B) convocar y presidir con los limites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación. C) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. D) establecer acción juridica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. E) ordenar los gastos y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. G) presentar a la asamblea general informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. I) las demas que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de doscientos cincuenta (250) salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la junta directiva. K) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. L) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. M) velara que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. N) las demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos. Paragrafo: Del representante legal suplente: El suplente del presidente de la junta directiva es el representante legal suplente de la fundacion miradas con amor, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de este.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de doscientos cincuenta (250) salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 06 de noviembre de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2019 con el No. 44599 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	NANCY ALDANA TRUJILLO	C.C. No. 55.115.622
PRESIDENTE SUPLENTE	AMALIA ALDANA TRUJILLO	C.C. No. 55.162.770

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 06 de noviembre de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2019 con el No. 44599 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	NANCY ALDANA TRUJILLO	C.C. No. 55.115.622
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	ANDREA VILLAMARIN MENESES	C.C. No. 1.079.606.834
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	KAREN ELIANA ARIAS ALDANA	C.C. No. 1.192.774.712

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	AMALIA ALDANA TRUJILLO	C.C. No. 55.162.770
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	NATALIA ALDANA SANABRIA	C.C. No. 1.192.760.787
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	CRISTIAN CAMILO MARTINEZ ORTIZ	C.C. No. 1.075.214.044

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 06 de noviembre de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2019 con el No. 44599 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LEIDY YOHANNA CLAROS SAENZ	C.C. No. 26.422.235	236964-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 13 del 19 de octubre de 2023 de la Fundacion Miradas Con Amor	50994 del 27 de octubre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: Q8730
Otras actividades Código CIIU: Q8790 I5621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $73.709.832,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8790.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

MUNICIPIO DE ALGECIRAS

Nit: 891180024-0

\LIDA DE CONSUMO DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCI

Nro. 202600067

FECHA DE SALIDA: ALGECIRAS JUEVES, 26 MARZO 2026

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO **ECU** No. **202600005** del **25/03/2026** $ **0.00** **Memorando**

SECCIÓN SOLICITANTE: SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVO **Centro Costo** 9999999999

RESPONSABLE FERNEY SEGURA GONZALEZ, C.C.12257884

					VALOR DE ADQUISICION	
N°	Und	Código	Cant	Descripción del Elemento	Unitario	Total
1	UND	129050029	435.000	suministro de refrigerios elecciones 2026	13,000.00	5,655,000.00
2	UND	129050030	291.000	almuerzos para elecciones 2026	28,000.00	8,148,000.00
3	UND	129050031	387.000	alquiler de sillas sin brazos elecciones 2026	1,200.00	464,400.00
4	UND	129050032	90.000	alquiler de mesas banqueteras elecciones 2026	3,000.00	270,000.00
5	UND	129050033	1.000	logistica de iluminacion elecciones 2026	500,000.00	500,000.00
6	UND	129050034	2.000	alquiler de baños portatiles elecciones 2026	1,000,000.00	2,000,000.00
7	UND	129050035	1.000	servicio de sonido elecciones 2026	1,000,000.00	1,000,000.00
8	UND	129050036	3.000	cinta de acordonamiento x 100 mtr elecciones 2026	20,000.00	60,000.00
9	UND	129050037	1.000	estacion de agua y café elecciones 2026	500,000.00	500,000.00
10	UND	129050039	10.000	trasporte urbano según indicaciones del supervisor elecciones 2026	770,000.00	7,700,000.00
					Total $	**26,297,400.00**

RESUMEN

Grupo	Valor
12905	26,297,400.00
Total $	**26,297,400.00**

RESUMEN GENERAL

Detalle: PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES DEL CONGRESO Y PRESIDENCIA DE COLOMBIA QUE SE LLEVARA ACABO EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA DURANTE EL AÑO 2026

Destino: ELECCIONES DEL CONGRESO Y PRESIDENCIA DE COLOMBIA

SON VEINTI SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MC.

ELVER ERNEY PERDOMO LOMBO	FERNEY SEGURA GONZALEZ	FERNEY SEGURA GONZALEZ
ALMACENISTA	**SECRETARIO DE GOBIERNO**	**RECIBIDO**

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

MENSAJE ORDEN

MUNICIPIO DE ALGECIRAS

Nit: 891180024-0

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO

Nro: 202600005

FECHA DE INGRESO: ALGECIRAS MIÉRCOLES, 25 MARZO 2026 **Factura Nº:**

CONTRATO DE SUMINISTRO No 202600002 del MIÉRCOLES, 25 MARZO 2026

Proveedor FUNDACION MIRADAS CON AMOR, DIR: CR 8 5 29, TEL:3144667999 , NIT: 901345233 FAX: **Remisión Nº:**

Nº	Código	Descripción y Caracteristicas del Elemento	Und	Cant	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1	129050029	suministro de refrigerios elecciones 2026 Marca , Placa Almc.:0	UND	435.00	13000	5,655,000.00
2	129050030	almuerzos para elecciones 2026 Marca , Placa Almc.:0	UND	291.00	28000	8,148,000.00
3	129050031	alquiler de sillas sin brazos elecciones 2026 Marca , Placa Almc.:0	UND	387.00	1200	464,400.00
4	129050032	alquiler de mesas banqueteras elecciones 2026 Marca , Placa Almc.:0	UND	90.00	3000	270,000.00
5	129050033	logistica de iluminacion elecciones 2026 Marca , Placa Almc.:0	UND	1.00	500000	500,000.00
6	129050034	alquiler de baños portatiles elecciones 2026 Marca , Placa Almc.:0	UND	2.00	1000000	2,000,000.00
7	129050035	servicio de sonido elecciones 2026 Marca , Placa Almc.:0	UND	1.00	1000000	1,000,000.00
8	129050036	cinta de acordonamiento x 100 mtr elecciones 2026 Marca , Placa Almc.:0	UND	3.00	20000	60,000.00
9	129050037	estacion de agua y café elecciones 2026 Marca , Placa Almc.:0	UND	1.00	500000	500,000.00
10	129050039	trasporte urbano según indicaciones del supervisor elecciones 2026 Marca , Placa Almc.:0	UND	10.00	770000	7,700,000.00

Total	$	26,297,400.00

RESUMEN

Grupo	Valor
12905	26,297,400.00
Total $	26,297,400.00

etalle: PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES DEL CONGRESO Y PRESIDENCIA DE COLOMBIA QUE SE LLEVARA ACABO EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA DURANTE EL AÑO 2026

estino: ELECCIONES DEL CONGRESO Y PRESIDENCIA DE COLOMBIA

ON: VEINTI SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MC.

ELVER ERNEY PERDOMO LOMBO
ALMACENISTA

HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE